INFORME SST 3

PERIODO: 09 MARZO - 08 ABRIL 2026

DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Elaboró:

KAREN LISSETH SALAMANCA ROJAS
CONSORCIO RECREAR

Revisó y Aprobó:

WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
CONSORCIO RECREAR

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. OBJETIVOS 6
2.1. Objetivos Generales 6
2.2. Objetivos Específicos 6
3. ALCANCE. 6
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. 7
4.1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA 7
4.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 7
4.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 8
5. NORMATIVIDAD SST. 9
6. EJECUCIÓNY CONTROL DEL SG-SST EN OBRA 14
6.1. CUADRO RESUMEN 14
6.2. SEGUIMIENTO DE PERSONAL 14
6.2.1. PERSONAL MINIMO ADMINISTRATIVO 14
6.2.2. PERFIL SOCIODEMOGRAFICO PERSONAL ADMINISTRATIVO 15
6.2.3. PERSONAL NUEVO OPERATIVO 15
6.2.4. PERSONAL ANTIGUO 16
6.2.5. PERFIL SOCIODEMOGRAFICO PERSONAL OPERATIVO 16
6.3. RETIRO 17
6.4. ANALISIS SEGUIMIENTO DE PERSONAL 17
6.5. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 19
6.6. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 19
6.7. INDUCCIONES 20
6.8. EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES 20
6.9. ENTREGA DE EPI 20
6.10. PLAN DE EMERGENCIAS 21
6.11. SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 21
6.11.1. PROGRAMA DE INSPECCIONES SST 21
6.11.2. ACTOS INSEGUROS, CONDICIONES INSEGURAS , ACCIDENTES DE TRABAJO 21
6.11.3. CAPACITACIONES SST 21

6.11.4. MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS 23
6.11.5. MAQUINARIA Y/O EQUIPOS 23
6.12. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 23
6.12.1. MORBILIDAD Y AUSENTISMO 23
6.12.2. ACTIVIDADES EN OBRA Y TAREAS DE ALTO RIESGO 24
6.12.3. ACCIDENTALIDAD 24
6.12.4. INDICADORES SST 24
6.12.5. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS 28
6.12.6. CRONOGRAMA DE TRABAJO 29
6.12.7. REGISTRO FOTOGRAFICO SST 29
7. CONCLUSIONES 31

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Cauca-Popayán, en el complejo de Mallorca 7

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Personal Administrativo 15
Tabla 3. Personal Operativo 15
Tabla 4. Perfil Sociodemográfico Personal Operativo 17
Tabla 5. Análisis de Personal 17
Tabla 8. Inducciones SIG 20
Tabla 9. Exámenes Ocupacionales 20
Tabla 11. Inspecciones de Seguridad 21
Tabla 12. Programa de Capacitaciones 22
Tabla 13. Asistencia a Capacitaciones 22
Tabla 14. Charlas de Seguridad 22
Tabla 15. Permisos de Trabajo 24

1. INTRODUCCIÓN

Con el fin de velar por el cumplimiento de las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, **CONSORCIO RECREAR** describe todas las actividades realizadas durante el periodo del **09 de marzo del 2026 al 08 de abril del 2026** en su etapa de ejecución de actividades en el Contrato N°. **PN DIBIE 08-6-10035-25.**

Efectuando las acciones que permitan identificar, evaluar los peligros asociados a las actividades y disminuir el nivel de riesgo de estas.

El presente informe muestra el avance en preliminares de la implementación del SG-SST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo) del proyecto frente a la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, programadas en el Plan de Trabajo – Cronograma de Actividades las cuales están trazadas tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivos Generales

Dar a conocer las actividades desarrolladas en el componente SST en marco del contrato **PN DIBIE 08-6-10035-25** en el periodo del **09 de marzo del 2026 al 08 de abril del 2026** en las etapas de actividades previas de diseño de la intervención de obra.

2.2. Objetivos Específicos

- Evidenciar las actividades desarrolladas por el contratista **CONSORCIO RECREAR**, para el cumplimiento del componente SST y normatividad aplicable durante la etapa constructiva.
- Evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del proyecto para cada uno de los programas contemplados.
- Proporcionar los soportes, formatos y el registro fotográfico respecto de las acciones adelantadas.
- Garantizar que el desarrollo del proyecto se realice con altos estándares de desempeño de seguridad, mediante el control de los impactos y riesgos que las diferentes actividades de obra generan.
- Verificar el cumplimiento de las normas de salud en el trabajo, vigentes, y el desarrollo de políticas, asegurando la salud y seguridad de los trabajadores y habitantes del área de influencia directa e indirecta del proyecto.

3. ALCANCE.

El alcance del proyecto comprende la ejecución de mejoras locativas en las viviendas fiscales, con el propósito de optimizar sus condiciones de habitabilidad, funcionalidad, seguridad y conservación.

El proyecto contempla la planificación, suministro de materiales, mano de obra calificada, supervisión técnica y control de calidad, garantizando que las intervenciones se realicen conforme a especificaciones técnicas y cronograma establecido.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

4.1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
CORREO ELECTRÓNICO: proyectos@wrussyingenieros.com
OFICINA: DIRECCIÓN: Calle 8f # 79-94
CONTRATO DE OBRA No: **PN DIBIE 08-6-10035-25**
OBJETO: "MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRA, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y/O MEJORAS LOCATIVAS A VIVIENDAS FISCALES".

4.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

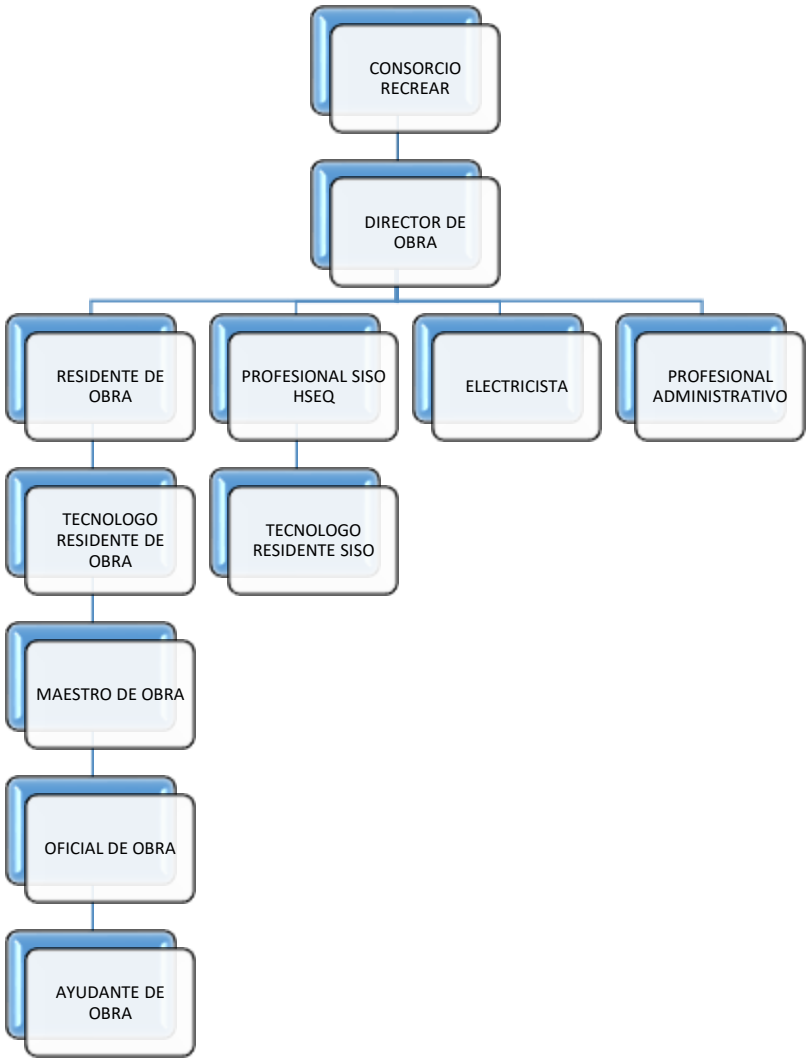
El proyecto se ejecutará en la ciudad de Cauca-Popayán, en el complejo de Mallorca como se evidencia en la siguiente ilustración.

Ilustración 1. Cauca-Popayán, en el complejo de Mallorca



Fuente: Google maps. https://www.google.com/maps/

4.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



5. NORMATIVIDAD SST.

- Código Sustantivo del Trabajo.
- Ley 9/1979: por la cual se dictan medidas sanitarias. El título III habla de las disposiciones de la Salud Ocupacional y estas son aplicables a todo lugar y clase de trabajo.
- Resolución 2400/1979: por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Resolución 8321/1983: Normas sobre protección y conservación de la audición.
- Decreto 614/1984: determina las bases de la administración de Salud Ocupacional en el país.
- Decreto 1594 de 1984: Usos sanitarios del agua.
- Resolución 2013/1986: la cual reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional.
- Ley 46/1988: por la cual se crea y organiza el sistema nacional para la prevención y atención de Desastres.
- Resolución 1016/1989: reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país.
- Decreto 919/1989: Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
- Resolución 1792/1990: Valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
- Resolución 6398/1991: Exámenes de ingreso a la empresa.
- Resolución 1075/1992: Actividades en materia de Salud Ocupacional. Incluye Fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo.
- Ley 55/1993: por medio de la cual se aprueba el “Convenio número 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo”, adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1990.

- Ley 100/1993, Decretos 1771/1994, 1772/1994: organizan el Sistema General de Riesgos Profesionales, a fin de fortalecer y promover las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores en los sitios donde laboran. El sistema aplica a todas las empresas y empleadores.

- Decretos 1831/1994: determinan las tablas de clasificación de actividades económicas y de enfermedades profesionales.

- Decreto Ley 1295/1994: el cual determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Fallo de la Corte Constitucional, declaro inexequible algunos artículos.

- Decreto 1832/1994: Tabla de enfermedades profesionales.

- Decreto 2150/1995: el cual hace referencia a las obras de alto riesgo (clases 4 y 5).

- Decreto 2190/1995: Plan Nacional de Contingencia.

- Ley 361/1997: Integración social de las personas con limitaciones.

- Ley 378/1997: Servicios de salud en el trabajo.

- Decreto 806/1998: por lo cual se reglamenta la afiliación al régimen de seguridad social.

- Resolución 2569/1999: Enfermedad profesional.

- Decreto 321/1999: Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas.

- Decreto 1607/2002: Tabla de clasificación de actividades económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales.

- Ley 776/2002: Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.

- Decreto 1609/2002, del Ministerio de Minas y Energía: Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

- Ley 789/2002: Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.

- Circular 001 de 2003: donde se reafirma la vigilancia y control para la afiliación, promoción y prevención en riesgos profesionales.

- Ley 828/2003: por lo cual se expiden parámetros para el control de la evasión del sistema de seguridad social.

- Decreto 2800/2003: por el cual se reglamenta parcialmente el literal b) del artículo 13 del Decreto ley 1295 de 1994. Afiliación de trabajadores independientes.

- Ley 1010/2006: por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

- Ley 1122/2007: por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

- Resolución 2346/2007: por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

- Resolución 1401/2007: por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

- Decreto 1670/2007: por el cual se ajustan las fechas para el pago de los aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla integrada de liquidación de aportes.

- Decreto 728 de 2008: Por medio del cual se establecen las fechas de obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes para pequeños aportantes e independientes.

- Resolución 1956/2008: por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.

- Resolución 2646/2008: por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención, y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

- Resolución 3673/2008: por la cual se establece el Reglamento técnico de trabajo seguro en alturas.

- Resolución 736/2009: Mediante la cual el Ministerio de la Protección Social modifica parcialmente algunas disposiciones del Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas contenido en la Resolución 3673 de 2008 y que aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en altura con peligro de caídas.

- Resolución 1486/2009: Por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de la Resolución No. 0736 de 2009. Expedida por el Ministerio de la Protección Social, sobre trabajo en alturas.

- Decreto 1918/2009: por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

- Ley 1438/2011: Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

- Ley 1523/2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

- Resolución 652/2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

- Ley 1562/2012: Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

- Resolución 1356/2012: Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012. El objeto de la presente resolución se establece para los empleadores públicos y privados la obligación de conformar el comité de convivencia laboral, una de las medidas preventivas de acoso laboral en los espacios de trabajo, cuya finalidad es contribuir a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afecten la salud en los lugares de trabajo.

- Resolución 1409/2012: Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Por la cual se establece

el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

- Decreto 723/2013: Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.

- Resolución 1903/2013: Por la cual se modifica el numeral 5° del artículo 10 y el parágrafo 4° del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones. Programas de Formación Complementaria de Trabajo Seguro en Alturas.

- Resolución 3368/2014: Modificación al reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas. Formación y perfiles de entrenadores y coordinadores de trabajo en altura.

- Decreto 1072/2015: Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo.

- Decreto 472/2015: Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.

- Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- GTC 45: Guia para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional.

- NTC-ISO 45001:2018: Norma internacional para sistemas de gestión de SST, útil para la certificación y mejora global en seguridad.

- Ley 1616 de 2013: Regula la salud mental en el trabajo, incluyendo prevención y tratamiento.

- Resolución 2607 de 2024: Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 1905 de 2017 en relación con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus objetivos.

- Decreto 1443 de 2014: Detalla disposiciones para la implementación del SG-SST, incluyendo la política de SST.

6. EJECUCIÓNY CONTROL DEL SG-SST EN OBRA

6.1. CUADRO RESUMEN

Este capítulo, está enmarcado al contexto del contrato **No. PN DIBIE 08-6-10035-25** evidenciando las actividades ejecutadas de Seguridad y Salud en el Trabajo, derivados del desarrollo de los trabajos en obra, de igual forma, dando cumplimiento a los parámetros de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el contrato.

La empresa **CONSORCIO RECREAR** realizó todas las actividades que se establecieron en el cronograma en el periodo comprendido del **09 de marzo del 2026 al 08 de abril del 2026**, entre las actividades realizadas se encuentran las siguientes: (identificación de riesgos en el centro de trabajo mediante la matriz de identificación de peligros, inspecciones de seguridad, inspección de orden y aseo, entrega de elementos de protección personal, charlas, pausas activas, capacitaciones, entre otras).

Dando cumplimiento al contrato en mención a continuación se relacionan todas las actividades que se han realizado en materia de seguridad y salud en el trabajo.

6.2. SEGUIMIENTO DE PERSONAL

La documentación del personal que ejecuto actividades dentro del **09 de marzo del 2026 al 08 de abril del 2026** y las planillas de seguridad social las cuales se están pagando a todos los trabajadores operativos y administrativos.

ANEXO 3.1: Planillas de Seguridad Social

6.2.1. PERSONAL MINIMO ADMINISTRATIVO

Personal administrativo del contrato **No. PN DIBIE 08-6-10035-25**

En la tabla 1, se relaciona el personal administrativo durante el periodo **09 de marzo del 2026 al 08 de abril del 2026,** del cual hicieron parte: técnicos, profesionales, tecnólogos, dentro del contrato **No. PN DIBIE 08-6-10035-25.**

Tabla 1. Personal Administrativo

DATOS PERSONALES					
NOMBRES Y APELLIDOS	**CEDULA**	**CARGO**	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE EGRESO**	**ESTADO**
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
Wilver Franciny Russy Ladino	80.212.380	Director de Obra	06/01/2026		**ACTIVO**
Karen Lisseth Salamanca Rojas	1.057.588.784	Residente HSEQ	06/01/2026		**ACTIVO**
Jhonatan Steven Chacón Cadena	1.013.665.432	Residente de Obra	06/01/2026		**ACTIVO**
Karol Daniela Forero Becerra	1.002.395.299	Residente Administrativa	06/01/2026		**ACTIVO**

ANEXO 3: Documentación Ingreso de Personal

6.2.2. PERFIL SOCIODEMOGRAFICO PERSONAL ADMINISTRATIVO

El perfil sociodemográfico es el conjunto de características sociales, demográficas y económicas que describen a una población determinada en un período específico. En el contexto organizacional, este perfil permite identificar y analizar variables como edad, sexo, estado civil, nivel educativo, estrato socioeconómico, tipo de contratación, antigüedad laboral, cargo desempeñado y lugar de residencia, entre otras.

Durante el periodo del **09 de marzo al 8 de abril del 2026,** no se realizaron encuestas de perfil sociodemográfico teniendo en cuenta que se cuenta con el mismo personal administrativo.

6.2.3. PERSONAL NUEVO OPERATIVO

En la tabla 1, se relaciona el personal operativo durante el periodo **09 de marzo del 2026 al 08 de abril del 2026,** del cual hicieron parte: ayudantes de obra, oficiales, maestros, dentro del contrato **No. PN DIBIE 08-6-10035-25.**

Tabla 2. Personal Operativo

DATOS PERSONALES					
NOMBRES Y APELLIDOS	**CEDULA**	**CARGO**	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE EGRESO**	**ESTADO**
Luisa Fernanda Caicedo Acuña	1.049.657.021	Inspectora de Obra	16/02/2026		**ACTIVO**
Karen Lisseth Salamanca Rojas	1.057.588.784	Residente HSEQ	16/02/2026		**ACTIVO**
Diego Felipe Pérez Ortiz	10.297.821	Residente de Obra	17/02/2026		**ACTIVO**

Ana Lucy Meneses Muñoz	25.299.410	Inspector SST	16/03/2026		**ACTIVO**
Jorge Andrés Montenegro Girón	1.061.799.970	Maestro de obra	17/02/2026		**ACTIVO**
Edinson Montenegro Girón	1.061.685.207	Oficial de obra	17/02/2026	01/04/2026	**INACTIVO**
Darwin Ferbey Cruz Urrutia	1.002.916.936	Ayudante de Obra	17/02/2026	14/03/2026	**INACTIVO**
Maikce Yovanny Prado Rua	1.059.238.140	Ayudante de Obra	17/02/2026		**ACTIVO**

ANEXO 3: Documentación Ingreso de Personal

6.2.4. PERSONAL ANTIGUO

Durante el periodo del **09 de marzo al 8 de abril del 2026**, se tuvo el siguiente personal antiguo que continúa laborando con el **CONSORCIO RECREAR**

DATOS PERSONALES					
NOMBRES Y APELLIDOS	**CEDULA**	**CARGO**	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE EGRESO**	**ESTADO**
Luisa Fernanda Caicedo Acuña	1.049.657.021	Inspectora de Obra	16/02/2026		**ACTIVO**
Karen Lisseth Salamanca Rojas	1.057.588.784	Residente HSEQ	16/02/2026		**ACTIVO**
Diego Felipe Pérez Ortiz	10.297.821	Residente de Obra	17/02/2026		**ACTIVO**
Ana Lucy Meneses Muñoz	25.299.410	Inspector SST	16/03/2026		**ACTIVO**
Jorge Andrés Montenegro Girón	1.061.799.970	Maestro de obra	17/02/2026		**ACTIVO**
Maikce Yovanny Prado Rua	1.059.238.140	Ayudante de Obra	17/02/2026		**ACTIVO**

6.2.5. PERFIL SOCIODEMOGRAFICO PERSONAL OPERATIVO

El perfil sociodemográfico es el conjunto de características sociales, demográficas y económicas que describen a una población determinada en un período específico. En el contexto organizacional, este perfil permite identificar y analizar variables como edad, sexo, estado civil, nivel educativo, estrato socioeconómico, tipo de contratación, antigüedad laboral, cargo desempeñado y lugar de residencia, entre otras.

Durante el periodo del **09 de marzo del 2026 al 08 de abril del 2026,** se realizó la encuesta de perfil sociodemográfico a 2 personas operativas, a continuación, se relaciona el personal al cual se le practico las encuestas.

Tabla 3. Perfil Sociodemográfico Personal Operativo

NOMBRE	CEDULA	FECHA DE ENCUESTA
Edinson Montenegro Girón	1.061.685.207	26/03/2026
Jorge Andrés Montenegro Girón	1.061.799.970	26/03/2026

ANEXO 9: Encuestas de Perfil Sociodemográfico

6.3. RETIRO

Durante el periodo del **09 de marzo del 2026 al 08 de abril del 2026**, se presentaron 2 egresos de trabajadores.

NOMBRE	CEDULA	FECHA DE EGRESO
Edinson Montenegro Girón	1.061.685.207	01/04/2026
Darwin Ferbey Cruz Urrutia	1.002.916.936	14/03/2026

6.4. ANALISIS SEGUIMIENTO DE PERSONAL

Durante el periodo del **09 de marzo del 2026 al 08 de abril del 2026**, se realizó el siguiente análisis de seguimiento al personal que se relaciona a continuación:

Tabla 4. Análisis de Personal

NOMBRE	CEDULA	CARGO	PORCENTAJE	ANALISIS
Wilver Franciny Russy Ladino	80.212.380	Director de Obra	100%	Se proyecta como una persona con capacidad de adaptación y disposición para el trabajo en equipo. Puede destacarse por habilidades comunicativas y responsabilidad en el cumplimiento de tareas asignadas.
Karen Lisseth Salamanca Rojas	1.057.588.784	Residente HSEQ	100%	Podría desempeñarse adecuadamente en funciones técnicas o administrativas, destacándose en planificación, seguimiento de actividades y control de procesos.
Jhonatan Steven Chacón Cadena	1.013.665.432	Residente de Obra	100%	Podría aportar eficiencia operativa y compromiso con el

				cumplimiento de metas, demostrando habilidades prácticas y técnicas en su área.
Karol Daniela Forero Becerra	1.002.395.299	Residente Administrativa	100%	Podría destacarse en roles administrativos o de apoyo técnico, mostrando capacidad de análisis y seguimiento de procesos.
Luisa Fernanda Caicedo Acuña	1.049.657.021	Inspectora de Obra	100%	Su desempeño refleja compromiso con los objetivos del contrato y una adecuada organización en la ejecución de las tareas asignadas, lo que contribuye al cumplimiento de las metas establecidas dentro del proyecto.
Darwin Ferbey Cruz Urrutia	1.002.916.936	Ayudante de Obra	100%	Se destacó su responsabilidad en el cumplimiento de las funciones asignadas, así como la capacidad para atender los requerimientos operativos y técnicos dentro de los plazos definidos.
Diego Felipe Pérez Ortiz	10.297.821	Residente de obra	100%	Su desempeño refleja compromiso con los objetivos del contrato y una adecuada organización en la ejecución de las tareas asignadas, lo que contribuye al cumplimiento de las metas establecidas dentro del proyecto
Ana Lucy Meneses Muñoz	25.299.410	Inspectora SST	100%	Su desempeño refleja compromiso con los objetivos del contrato y una adecuada organización en la ejecución de las tareas asignadas, lo que contribuye al cumplimiento de las metas establecidas dentro del proyecto
Jorge Andrés Montenegro Girón	1.061.799.970	Maestro de obra	100%	Se observa disposición para el desarrollo de las actividades programadas, así como participación en las acciones necesarias para el

				cumplimiento de los compromisos establecidos
Edinson Montenegro Girón	1.059.238.140	Ayudante de Obra	100%	Se observa disposición para el desarrollo de las actividades programadas, así como participación en las acciones necesarias para el cumplimiento de los compromisos establecidos.
Maikce Yovanny Prado Rua	1.059.238.140	Ayudante de obra	100%	Se observa disposición para el desarrollo de las actividades programadas, así como participación en las acciones necesarias para el cumplimiento de los compromisos establecidos

6.5. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se realizó reunión del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, se adjunta acta de reunión del vigía de seguridad y salud en el trabajo.

Tabla 5. COPASST

FECHA	TEMAS TRATADOS
13/03/2026	1. Que es Orden y Limpieza 2. Normas de Orden y Limpieza 3. Que es el Riesgo Locativo 4. Consecuencias en el Organismo causadas por la falta de Orden y Limpieza

ANEXO 5: Comités (COPASST-COCOLA-COE)

6.6. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Se realizó la reunión del comité de convivencia laboral, cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, se adjunta acta de reunión del comité de convivencia laboral.

Tabla 6. CCL

FECHA	TEMAS TRATADOS
16/03/2026	1. Resolución de Conflictos 2. Puntos clave para la Resolución de Conflictos

ANEXO 5: Comités (COPASST-COCOLA-COE)

6.8. INDUCCIONES

Se brinda la inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental a todo el personal que interviene en el proyecto con la finalidad de generar una cultura de autocuidado y responsabilidad y prevención en SST y ambiental.

Durante el periodo del **09 de marzo del 2026 al 08 de abril del 2026** se tuvo 2 ingresos de personal, los cuales se relación a continuación:

Tabla 7. Inducciones SIG

NOMBRE	CEDULA	FECHA DE INGRESO
Jorge Andrés Montenegro Girón	1.061.799.970	
Edinson Montenegro Girón	1.059.238.140	

ANEXO 1: Acta y Evaluación de inducción y reinducción en SGI

6.8. EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES

Durante el periodo del **09 de marzo del 2026 al 08 de abril del 2026**, se contó con 1 ingresos de personal.

Tabla 8. Exámenes Ocupacionales

NOMBRE	CEDULA	FECHA DE EXAMEN
DIBIE		
Wilver Franciny Russy Ladino	80.212.380	13/12/2025
Karen Lisseth Salamanca Rojas	1.057.588.784	15/03/2025
Jhonatan Steven Chacón Cadena	1.013.665.432	28/01/2025
Karol Daniela Forero Becerra	1.002.395.299	07/02/2026
DECAU		
Ana Lucy Meneses Muñoz	25299410	14/03/2026

ANEXO 3.2: Exámenes Ocupacionales

6.9. ENTREGA DE EPI

Se adelanta la respectiva entrega de equipos y elementos de protección personal a cada uno de los trabajadores que intervienen en el proyecto acorde con las tareas a realizar correspondientes al periodo **09 de marzo del 2026 al 08 de abril del 2026.**

ANEXO 2: Entrega individual EPP

6.10. PLAN DE EMERGENCIAS

Se realiza reunión de la brigada de emergencias del proyecto, adicional a ello se realiza actualización en el plan de emergencias donde se ubican los esquemas de las rutas de salida y punto de encuentro.

Tabla 9. Brigada de Emergencia

FECHA	TEMAS TRATADOS
26/03/2026	1. Prevención, Control y Extinción de Incendios

ANEXO 5: Comités (COPASST-COCOLA-COE)

6.11. SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

6.11.1. PROGRAMA DE INSPECCIONES SST

Las inspecciones de seguridad son una técnica analítica de seguridad que consiste en el análisis realizado mediante la observación directa de las instalaciones, equipos y procesos productivos para identificar los peligros existentes y evaluar los riesgos en las áreas de trabajo. Para el periodo de **09 de marzo del 2026 al 08 de abril del 2026** teniendo en cuenta las actividades ejecutadas en el mes.

Tabla 10. Inspecciones de Seguridad

INSPECCIÓN REALIZADA	CANTIDAD
Inspección Locativa	1
Inspección Orden y Aseo	1
Inspección taladro	1
Inspección pulidora	1
Inspección Herramientas Manuales	1
Inspección de EPP	1

ANEXO 7: Soportes de Inspecciones

6.11.2. ACTOS INSEGUROS, CONDICIONES INSEGURAS , ACCIDENTES DE TRABAJO

Durante el periodo del **09 de marzo del 2026 al 08 de abril del 2026**, no se presentaron actos ni condiciones inseguras ni accidentes laborales.

6.11.3. CAPACITACIONES SST Y CHARLAS DE SEGURIDAD

En el periodo del **09 de marzo del 2026 al 08 de abril del 2026**, se programaron dos capacitaciones, cumpliendo con un porcentaje de ejecución del 100%.

Tabla 11. Programa de Capacitaciones

PROGRAMACIÓN					
Fecha Programada	**Fecha Ejecutada**	**Cumple/No Cumple**	**Programadas**	**Ejecutadas**	**% Cumplimiento**
19/03/2026	19/03/2026	CUMPLE	1	1	100%
20/03/2026	20/03/2026	CUMPLE	1	1	100%
			2	2	**100%**

Nota 2: A continuación, se relaciona el personal que asistió a la capacitación dada en el periodo del **09 de marzo del 2026 al 08 de abril del 2026.**

Tabla 12. Asistencia a Capacitaciones

CAPACITACIÓN	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO
INDUCCION SIG	**DECAU**	
	Jorge Andrés Montenegro	Maestro de obra
	Edinson Montenegro	Oficial

CAPACITACIÓN	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO
IDENTIFICACION DE PELIGROS	Diego Felipe Pérez	Residente obra
	Andrés Montenegro	Maestro de Obra
	Edinson Montenegro	Oficial de Obra
	Maikce Prado	Ayudante de Obra

ANEXO 4: Soportes de Capacitaciones
CHARLAS DE SEGURIDAD

Las charlas de 5 minutos se realizaron antes de iniciar la jornada laboral, estas se realizan con el objetivo de informar y sensibilizar a los trabajadores sobre su seguridad y salud en las actividades que ejecutan diariamente. En el periodo del **09 de marzo del 2026 al 08 de abril del 2026** se programaron 14 charlas y se ejecutaron 14; cumpliendo con un porcentaje del **100 %.**

Tabla 13. Charlas de Seguridad

PROGRAMACION					
Fecha Programada	**Fecha Ejecutada**	**Cumple/No Cumple**	**Tema**	**Ejecutadas**	**% Cumplimiento**
17/03/2026	17/03/2026	CUMPLE	Uso correcto de EPP	1	100%
18/03/2026	18/03/2026	CUMPLE	Orden y aseo	1	100%
19/03/2026	19/03/2026	CUMPLE	Identificación de peligros	1	100%
20/03/2026	20/03/2026	CUMPLE	Inducción de personal	1	100%
21/03/2026	21/03/2026	CUMPLE	Reporte de actos y condiciones	1	100%

24/03/2026	24/03/2026	CUMPLE	Uso correcto EPP según labor	1	100%
26/03/2026	26/03/2026	CUMPLE	Encuesta perfil sociodemográfico	1	100%
27/03/2026	27/03/2026	CUMPLE	Inspección de herramientas	1	100%
30/03/2026	30/03/2026	CUMPLE	Recolección de residuos	1	100%
31/03/2026	31/03/2026	CUMPLE	Posturas adecuadas	1	100%
01/04/2026	01/04/2026	CUMPLE	Divulgación ATS	1	100%
06/04/2026	06/04/2026	CUMPLE	Orden y aseo	1	100%
07/04/2026	07/04/2026	CUMPLE	Divulgación ATS (pintura)	1	100%
08/04/2026	08/04/2026	CUMPLE	Uso correcto tapabocas	1	100%
				14	**100%**

ANEXO 4.1: Charlas de Seguridad

6.11.4. MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS

Durante el periodo comprendido del **09 de marzo del 2026 al 08 de abril del 2026**, se utilizaron varias sustancias químicas de las cuales se anexa la ficha de seguridad.

ANEXO 10: Fichas de Sustancias Químicas

6.11.5. MAQUINARIA Y/O EQUIPOS

Durante el período comprendido entre el **09 de marzo del 2026 al 08 de abril del 2026** se utilizó herramienta taladro y pulidora para la ejecución de las actividades de corte tubería en pvc.

ANEXO 7.1: Maquinaria y Equipos

6.12. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

6.12.1. MORBILIDAD Y AUSENTISMO

El estudio conjunto de la morbilidad y el ausentismo facilita la identificación de patrones epidemiológicos, la detección temprana de eventos adversos en salud y la formulación de estrategias orientadas a la reducción de enfermedades, la mejora de las condiciones de trabajo y el fortalecimiento del bienestar integral de los trabajadores. Estos indicadores constituyen herramientas esenciales para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Durante el periodo del **09 de marzo del 2026 al 08 de abril del 2026**, no se presentó morbilidad y ausentismo laboral.

6.12.2. ACTIVIDADES EN OBRA Y TAREAS DE ALTO RIESGO

Se diligencia el análisis de trabajo seguro para las actividades a adelantar en el cual participan todo el equipo de trabajo, tanto en elaboración como la divulgación de este. Para el caso de tareas de alto riego se diligencia el ATS específico anexo al permiso de trabajo, este documento siempre es debidamente autorizado por SST antes de iniciar las tareas a adelantar en campo correspondientes al periodo **08 de marzo del 2026 al 08 de abril del 2026.**

Tabla 14. Permisos de Trabajo

DOCUMENTO	CANTIDAD
Análisis Seguro de Trabajo	1

ANEXO 6: ATS y Registros de Trabajo

6.12.3. ACCIDENTALIDAD

Durante el periodo del **09 de marzo del 2026 al 08 de abril del 2026**, no se presentan accidentes laborales

ANEXO 8: Informe Accidente Laboral
ANEXO 8.1: Matriz IPER

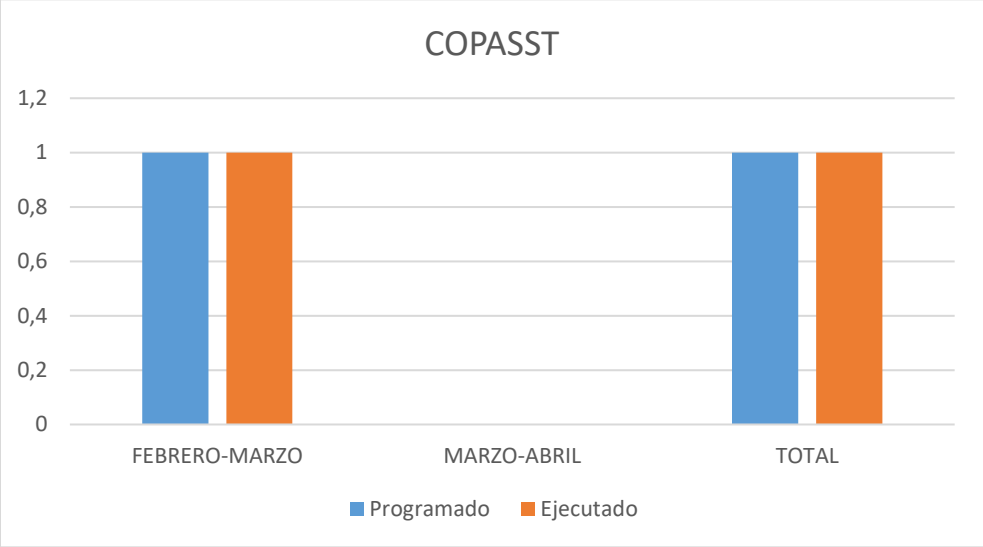
6.12.4. INDICADORES SST

Se establecen los indicadores para dar cumplimiento a lo establecido en el plan de seguridad y salud en el trabajo.

- **REUNIONES COPASST**

$$\mathbf{COPASST} = \frac{\mathbf{No}\ \boldsymbol{Reuniones\ programadas}}{\mathbf{No}\ \boldsymbol{Reuniones\ ejeutadas}}$$

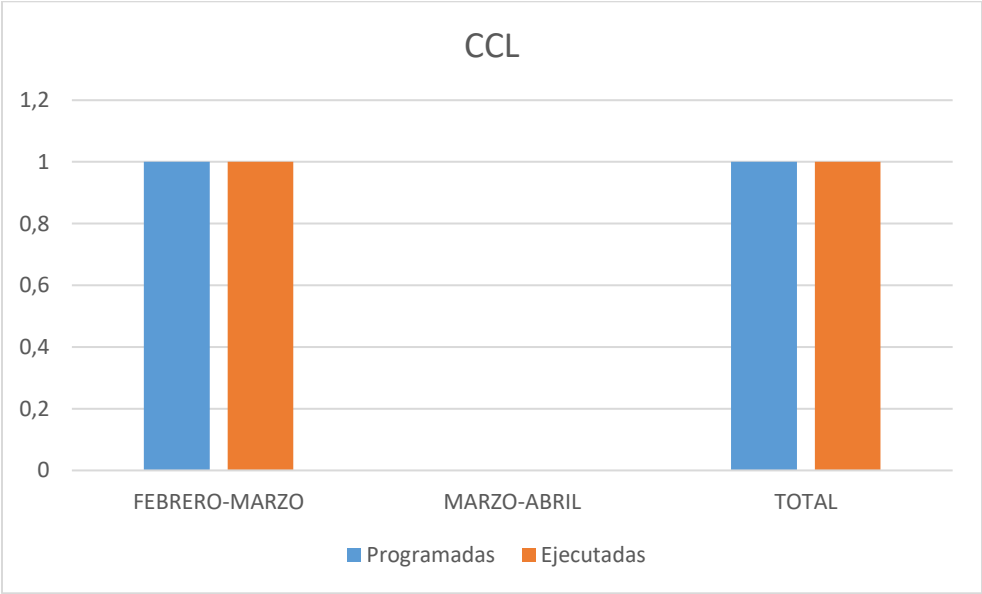
$$\mathbf{R} = \frac{\mathbf{0}}{\mathbf{0}} * \mathbf{100\%} = \mathbf{0\%}$$



- **CCL.**

$$\mathbf{CCL} = \frac{\mathbf{No}\ \boldsymbol{Reuniones\ \ programadas}}{\mathbf{No}\ \boldsymbol{Reuniones\ \ ejeutadas}}$$

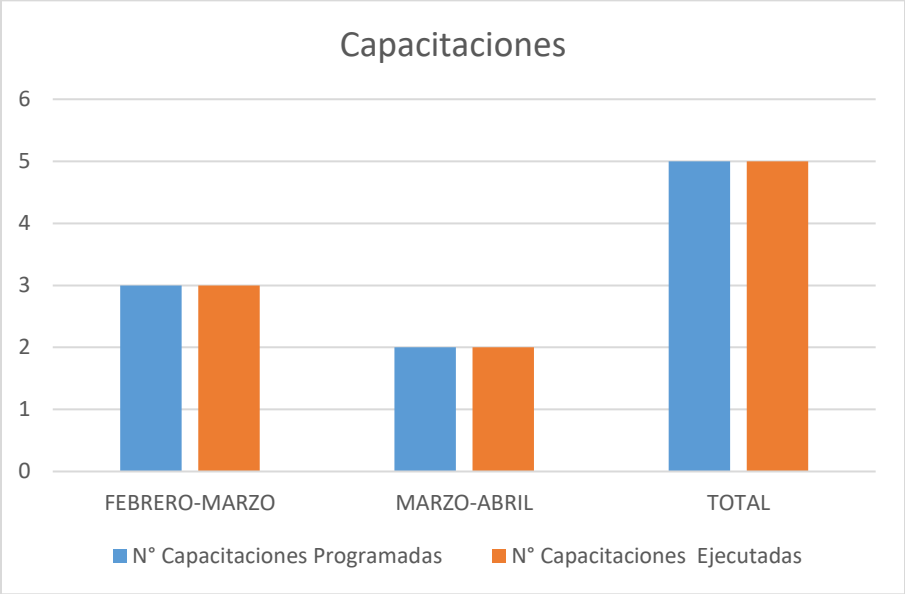
$$\mathbf{R} = \frac{\mathbf{0}}{\mathbf{0}} * \mathbf{100\%} = \mathbf{0\%}$$



- **CAPACITACIONES**

$$\mathbf{R} = \frac{\mathbf{No\ capacitaciones\ programadas}}{\mathbf{No\ \ Capacitaciones\ Ejecutadas}}$$

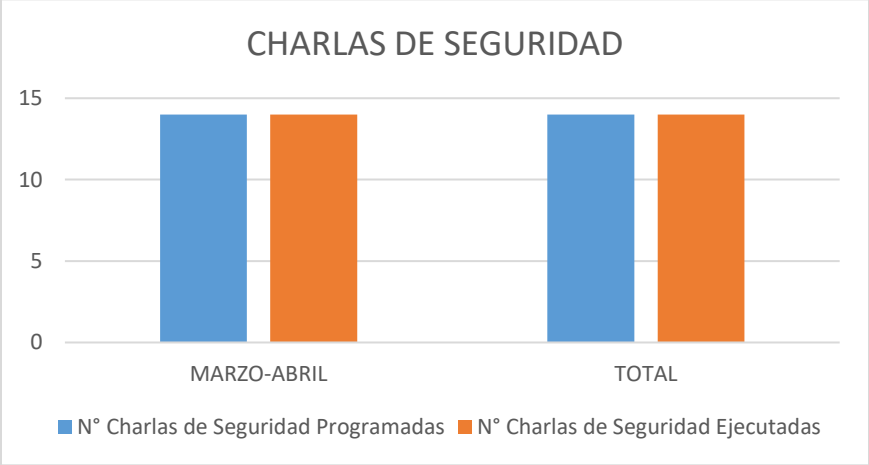
$$\mathbf{R} = \frac{\mathbf{2}}{\mathbf{2}} * \mathbf{100\%} = \mathbf{100\%}$$



- **CHARLAS DE SEGURIDAD.**

$$\mathbf{R} = \frac{\mathbf{No\ \ Charlas\ de\ seguridad\ \ \ programadas}}{\mathbf{No\ \ Charlas\ de\ seguridad\ \ \ Ejecutadas}}$$

$$\mathbf{R} = \frac{\mathbf{14}}{\mathbf{14}} * \mathbf{100\%} = \mathbf{100\%}$$



Se cumplió con el 100 % de las Charlas de Seguridad Programadas para el periodo del **09 de marzo del 2026 al 08 de abril del 2026**.

- **INCIDENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL**

$$\mathbf{R} = \frac{\mathbf{\#\ de\ casos\ nuevos\ de\ EL}}{\mathbf{Promedio\ de\ trabajadores}} * \mathbf{100}$$

$$\mathbf{R} = \frac{\mathbf{0}}{\mathbf{0}} = \mathbf{0}\ \%$$

- **ÍNDICE FRECUENCIA AUSENTISMO**

$$\mathbf{R} = \frac{\mathbf{No}\ \boldsymbol{días\ ausencia\ por\ incapacidad\ laboral}}{\mathbf{No\ días\ programados\ de\ trabajo\ en\ el\ mes}} * \mathbf{100}$$

$$\mathbf{R} = \frac{\mathbf{0}}{\mathbf{30}} = \mathbf{0}\ \%$$

En el periodo de **09 de marzo del 2026 al 08 de abril del 2026**, teniendo en cuenta que nos encontramos en visitas diagnóstico.

- **FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD**

$$\mathrm{R} = \frac{\mathrm{No}\ \textit{Accidentes de trabajo en el mes}}{\mathrm{No}\ \textit{de trabajadores en el mes}} * 100$$

$$\mathrm{R} = \frac{0}{5} = 0\ \%$$

- **ÍNDICE DE SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD**

$$\mathbf{R} = \frac{\mathbf{\#\ dias\ incapacidad\ AT\ mes + \#\ días\ cargados\ en\ el\ mes}}{\mathbf{\#\ trabajadores\ en\ el\ mes}} * \mathbf{100}$$

$$\mathbf{R} = \frac{\mathbf{0 + 30}}{\mathbf{5}} = \mathbf{0}\ \%$$

En el periodo de **09 de marzo del 2026 al 08 de abril del 2026**, teniendo en cuenta que nos encontramos en visitas diagnóstico.

- **ÍNDICE DE PROPORCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES**

$$\mathbf{R} = \frac{\mathbf{\#\ ATmortalesen\ el\ año}}{\mathbf{\#\ AT\ en\ el\ año}} * \mathbf{100}$$

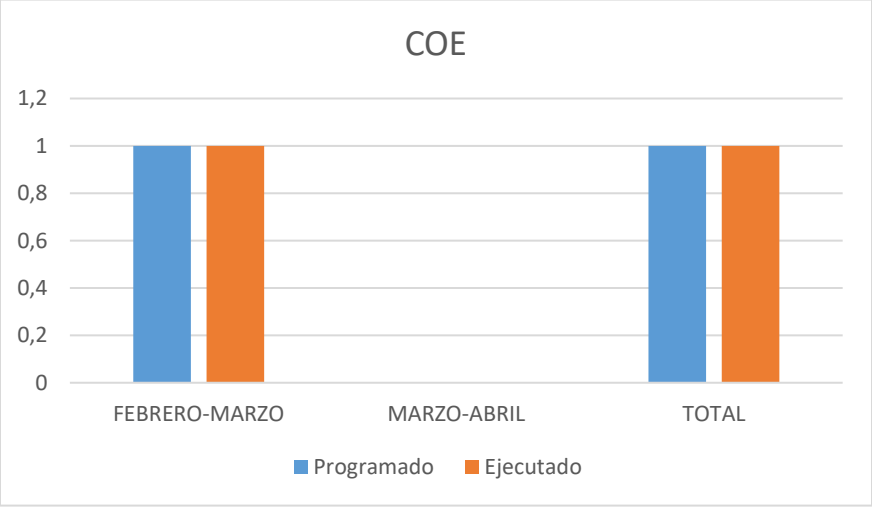
$$\mathbf{R} = \frac{\mathbf{0}}{\mathbf{0}} = \mathbf{0}\ \%$$

Durante la ejecución del contrato no se ha presentado ningún accidente mortal.

- **REUNIONES COE**

$$\mathbf{COE} = \frac{\mathbf{No\ Reuniones\ programadas}}{\mathbf{No\ \ Reuniones\ ejeutadas}}$$

$$\mathbf{R} = \frac{\mathbf{0}}{\mathbf{0}} * \mathbf{100\%} = \mathbf{0\%}$$



6.12.5. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

La Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPERC) es una herramienta fundamental dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), diseñada para identificar, analizar, evaluar y controlar los riesgos presentes en los diferentes procesos, actividades y puestos de trabajo de una organización. Su aplicación sistemática permite anticiparse a situaciones que puedan generar accidentes laborales, incidentes o enfermedades profesionales, fortaleciendo así la cultura preventiva dentro de la empresa.

ANEXO 8.1: Matriz IPER

6.12.6. CRONOGRAMA DE TRABAJO

El Cronograma de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es una herramienta de planificación que organiza y programa en el tiempo las actividades preventivas, correctivas y de control orientadas a la identificación, evaluación y mitigación de riesgos laborales.



ANEXO 11: Cronograma Capacitaciones SST

6.12.7. REGISTRO FOTOGRAFICO ST

	
Imagen 1. Charla de seguridad	**Imagen 2. Pausas activas**



Imagen 3. Actividades en obra



Imagen 4. Actividades en obra



Imagen 5. Charla de seguridad



Imagen 6. Pausas activas



Imagen 7. Actividades en obra



Imagen 8. Orden y aseo



Imagen 9. Charla de seguridad



Imagen 10. Pausas activas

7. CONCLUSIONES

- Durante el periodo de **09 de marzo del 2026 al 08 de abril del 2026**, no se realizaron reuniones de comité de Convivencia laboral, Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, Comité de brigadas de emergencia.

- Durante el periodo de **09 de marzo del 2026 al 08 de abril del 2026**, no se presentaron accidentes laborales.

- Los trabajadores contaron con los elementos de protección personal y dotaciones de acuerdo con las exigencias de la obra en mención.

- Se cumplió con el 100% de las capacitaciones programadas **09 de marzo del 2026 al 08 de abril del 2026.**

- Se cumplió con el 100% de las Charlas de Seguridad Programadas para el periodo del **09 de marzo del 2026 al 08 de abril del 2026.**

- Se cumplió con los compromisos contractuales del contrato en el periodo del **09 de marzo del 2026 al 08 de abril del 2026.**

ANEXOS

- Anexo 1. Inducciones
- Anexo 2. Entrega de EPP
- Anexo 3. Documentación Ingreso de Personal
- Anexo 3.1. Planillas de Seguridad Social
- Anexo 3.2. Exámenes Ocupacionales
- Anexo 4. Soportes Capacitaciones
- Anexo 4.1. Charlas de Seguridad
- Anexo 5. ATS y Registros de Trabajo
- Anexo 6. Soporte Inspecciones
- Anexo 7. Informe Accidente Laboral
- Anexo 7.1. Matriz IPER
- Anexo 8. Encuestas Perfil Sociodemográfico
- Anexo 9. Fichas de Sustancias Químicas
- Anexo 10. Cronograma Capacitaciones SST